

RESOLUCION No. 000014 4655

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

09

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSESTAN COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL TANICUCHI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga el 15 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2460 de 29 de noviembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSESTAN COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL TANICUCHI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga, con la siguiente modificación: En donde dice "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL TANICUCHI TRANSESTAN CIA. LTDA.", dirá "TRANSESTAN COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL TANICUCHI CIA. LTDA.".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Latacunga, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 NOV 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

EFdeG/lmg.
EXP.150919

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO. - Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida **No.225**, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año. - Latacunga, a nueve de diciembre del dos mil cuatro.

X-X-X-X-X-

El Registrador

